



DTPS
202641500019526
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1952 DE 2026
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA EL PROCESO DE
SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-DTC-002-2026”

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 004 de 2025, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 1381 de 2025 expedida por la Dirección General del IDU, de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.
2. El artículo 4 del Acuerdo No. 004 de 2025 otorga la facultad de *“Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad”* en cabeza del Director General del IDU.
3. El Instituto de Desarrollo Urbano en este proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.
4. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *“Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)”*.
5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución No. 1381 de 2025 la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano ordenó:

“(…) ARTICULO 4. Delegación por cuantía en las Direcciones Técnicas de la Subdirección General de Infraestructura. Delegar en los Directores Técnicos de la Subdirección General de Infraestructura, en el marco de sus competencias:

4.1. *La ordenación del gasto y pago para adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea inferior a 30.000 SMMLV. Los Directores Técnicos están facultados para adelantar los trámites, actuaciones y actos administrativos requeridos para la debida ejecución de los contratos y convenios hasta su liquidación, realizar las demás actuaciones o gestiones requeridas para lograr el cumplimiento de las*



DTPS
202641500019526
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1952 DE 2026
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA EL PROCESO DE
SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-DTC-002-2026”

obligaciones adquiridas por el IDU y realizar las gestiones o actuaciones post-contractuales. (...)”

6. El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuenta con los estudios previos, el análisis económico del sector y documentos soporte elaborados por la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS**, y que aprobados por la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: **“TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO MIRANDA (CL. 45) DESDE LA CRA. 5 HASTA LA CRA. 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**, remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos 202622600078633 del día 02 de marzo de 2026; 202622600079763 del 03 de marzo 2026; 202622600230123 del 24 de julio de 2026; 202622600231583 del 25 de julio de 2026 y 202622600232113 del 27 de julio de 2026.
7. El presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados.
8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual, y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, la selección del contratista se debe efectuar mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.
9. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo de conformidad con el numeral 5.4 del estudio previo, el IDU cuenta con el siguientes certificados de disponibilidad presupuestal y vigencia futura:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
2334	08/04/2026	31/12/2026	\$2.004.582.776
2335	08/04/2026	31/12/2026	\$2.856.317.000
TOTAL			\$4.860.899.776

VIGENCIA FUTURA	AÑO DE VIGENCIA FUTURA	VALOR
134	2027	\$10,185,601,086

En atención al compromiso derivado del presente proceso, la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN con No. Radicación: No. 2-2026-18069 (No. Radicado Inicial: 1-202615477), No. Proceso: 2650946 Fecha: 2026-03-30, notificó que fueron autorizadas Vigencias Futuras ordinarias para inversión 2027 en sesión del Concejo No. 03 del 27 de marzo de 2026.



DTPS
202641500019526
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1952 DE 2026
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA EL PROCESO DE
SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-DTC-002-2026”

Proyecto / Objeto de Gasto	Vigencia Futura 2027	
	Pesos Constantes (2026)	Pesos Corrientes
8014 - Fortalecimiento del modelo de operación institucional del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”		
Levantamiento, procesamiento y análisis de información para la actualización de información de inventario y/o diagnóstico del estado de condición superficial de la malla vial urbana de Bogotá D.C.	1.185.395.146	1.220.957.000
8032-Consolidación de infraestructura vial y ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C.		
Terminación de la construcción de la Avenida Francisco Miranda (cl. 45) desde la Cra. 5 hasta la Cra. 7 y obras complementarias en la ciudad de Bogotá D.C. (construcción e interventoría)	12.413.776.789	12.786.190.093
TOTAL	13.599.171.935	14.007.147.093

10. De acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma, el IDU publicó el 03 de marzo de 2026, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-DTC-002-2026** en el portal de contratación SECOP II, con el fin de que durante el período comprendido entre el 04 de marzo de 2026 y el 01 de abril de 2026, los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.
11. Durante el término legal establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso presentaron observaciones y solicitudes en relación con el respectivo proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por el IDU mediante Documento de Respuesta a las Observaciones emitido el veintisiete (27) de julio de 2026, debidamente publicado en el portal de contratación – SECOP II, soportado en el memorando 202622600230123 del 24 de julio de 2026.
12. Por lo anterior, y en atención al cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal, agotada la etapa previa de publicación de documentos previos, resulta procedente la apertura del proceso de selección bajo la modalidad licitación pública. En consecuencia, se procede a expedir este acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que regula la apertura y requisitos para este tipo de procedimientos, con el fin de asegurar que la contratación se adelante bajo condiciones de igualdad, publicidad y libre concurrencia, permitiendo la participación de los interesados que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y garantizando así la escogencia de la oferta más favorable para los intereses públicos
- En mérito de lo expuesto, la Directora Técnica de Construcciones,

RESUELVE:



DTPS
202641500019526
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1952 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-DTC-002-2026”

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso bajo la modalidad LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-DTC-002-2026, cuyo objeto consiste en contratar **“TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO MIRANDA (CL. 45) DESDE LA CRA. 5 HASTA LA CRA. 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”** y su presupuesto oficial total asciende a la suma de **QUINCE MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$15.046.500.862,00) M/CTE.**, incluido AIU, IVA en los componentes que aplique y demás tributos a que haya lugar y que ocasionen con la celebración del contrato, con un plazo de ejecución de doce (12) meses de conformidad con lo establecido en los numerales 3.3 y 5.2 del estudio previo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de selección, cuyo pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos estarán a disposición en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

No.	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	El 03 de marzo de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación Estudios y Documentos Previos	El 03 de marzo de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	El 03 de marzo de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 4 de marzo al 01 de abril de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	El 03 de marzo de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	27 de julio de 2026 hasta las 10:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de julio de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Publicación del pliego de condiciones definitivo	27 de julio de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Audiencia de asignación de Riesgos	El 30 de julio de 2026 a las 09:30 AM	https://meet.google.com/nvi-voeo-jqn
10	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Del 28 de julio al 05 de agosto de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Respuesta a las	13 de agosto de 2026 hasta las 07:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

4



DTPS
202641500019526
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1952 DE 2026
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA EL PROCESO DE
SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. IDU-LP-DTC-002-2026”

No	Actividad	Fecha	Lugar
	observaciones al pliego de condiciones		
12	Plazo máximo para la expedición de Adendas	13 de agosto de 2026 hasta las 07:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Fecha de cierre	20 de agosto de 2026 hasta las 03:30 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	20 de agosto de 2026 hasta las 04:30 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Documento de requisitos habilitantes	25 de agosto de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	28 de agosto de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 31 de agosto al 04 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	09 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19	Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	10 de septiembre de 2026 a las 7:30 AM	meet.google.com/iue-oigd-bwd
20	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Del 11 al 15 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
21	Firma del Contrato	Del 16 al 29 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
22	Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	De conformidad con lo establecido en el Anexo 5- Minuta	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
23	Aprobación de garantías	De conformidad con lo establecido en el Anexo 5- Minuta	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii



DTPS
202641500019526
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1952 DE 2026
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA EL PROCESO DE
SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-DTC-002-2026”

PARÁGRAFO: El cronograma anteriormente señalado hace parte integral del pliego de condiciones y podrá ser objeto de modificaciones por parte del Instituto de Desarrollo Urbano IDU a través de la expedición de adendas, conforme a lo previsto en el mismo pliego y en la normativa vigente. Dichas modificaciones no requerirán la expedición de un nuevo acto administrativo, en atención a su naturaleza instrumental y al amparo de las facultades conferidas a la entidad en el marco del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección, en garantía de los principios de transparencia, publicidad y moralidad que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno al ser un acto administrativo de carácter general en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 27 de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ISIS PAOLA DÍAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

27-07-2026 07:53:38 AM

Vo Bo: Martha Liliana González Martínez - Subdirectora General Jurídica *kgm*
Vo Bo: Juan de Dios Duarte Sánchez - Director Técnico de Procesos Selectivos *JD*
Vo Bo: Neidy Yasmín Cruz Abril – Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos *neidy*
Revisó: Andrés Rojas Carreño - Contratista SGJ *andres*
Revisó: Yazmin Andrea Gómez Castro – Contratista DTC *yazmin*
Revisó: DTPS 156
Elaboró: DTPS 173 *173*